

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

**PARTE OFICIAL**

**LEYES**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

**LEY**

Artículo 1.º Queda derogado en todas sus partes el decreto del Directorio Militar de 6 de septiembre de 1925, en el que se crea la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Art. 2.º Queda también derogado el real decreto fecha 19 de octubre de 1930, refrendado por D. Dámaso Berenguer, como Presidente del Consejo de Ministros, en el que se establecen normas para la aplicación del anterior.

Art. 3.º Con arreglo a la orientación que parece iniciarse en el decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de julio de 1931, en lo sucesivo la provisión de las vacantes de subalternos de todos los Ministerios será regida por una ley, que será presentada a las Cortes y promulgada lo antes posible, en sustitución a la de 1885.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

(De la Gaceta núm. 48.)

**DECRETOS**

**Ministerio de la Guerra**

En consideración a lo solicitado por los coroneles de Artillería, en situación de retirado, D. Francisco Sanjuán Casasola, D. Eusebio Arbez e Inés, don Francisco Ayensa Ferro, D. Enrique Nieto Galindo, D. José Sánchez Seijas y Sánchez, D. Tomás Fernández Jiménez, D. Juan Ramírez Casinello, D. Vicente Almodóvar Gil, D. Francisco Masaller Albareda, D. Pedro Méndez García y D. Emilio Navascués y Gante, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General de brigada honorario, con los derechos expresados en la citada ley.

Dado en Madrid a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a lo solicitado por los coroneles de Intendencia, en situación de retirado, D. Mauricio García Aguilar, D. Ricardo Fernández y García Monteavaro, D. José Blesa Larra, D. Manuel Márquez Díaz de la Bárcena, D. Francisco Colomer Aparicio, D. Enrique García Martínez y D. Angel Catalán Tangis, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de cuatro de noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de Intendente general honorario, con los derechos expresados en la citada ley.

Dado en Madrid a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Félix O'Shea Arrieta, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de esta última Orden, con la antigüedad del día quince de abril de mil novecientos treinta y uno, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

**ORDENES**

**Ministerio de la Guerra**

**Subsecretaría**

**SECRETARÍA**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Se confirman en el cargo de ayudantes de campo de V. E. a los tenientes coroneles de INFANTERÍA D. Manuel Romeo Aparicio y D. Juan Medina Togores, ascendidos a este empleo por orden circular de 12 del corriente mes (D. O. núm. 36).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

**Sección de Personal**

**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 31

de diciembre último, promovida por el comandante de ARTILLERIA D. José de Reyna Martínez de Tejada, del regimiento de Costa núm. 2, en súplica de que se le aboné por entero el tiempo comprendido entre el 29 de diciembre de 1911 al 1 de noviembre de 1912 y desde el 12 de enero de 1914 al 31 de marzo del mismo año, servido en la Zona de Larache, puesto que los demás abonos que hace constar en su petición se hallan consignados en su documentación, de conformidad con el informe del asesor de este Departamento, he tenido a bien concederle el doble abono de tiempo comprendido entre las primeras fechas indicadas anteriormente, con arreglo al decreto de 30 de abril de 1928, en relación con el de 9 de noviembre de 1912 (C. L. núms. 190 y 221, respectivamente), y por lo que respecta al tiempo comprendido entre el 12 de enero de 1914 al 31 de marzo siguiente, no procede modificar la mitad del tiempo que figura en su hoja de servicios, ya que la aplicación de los apartados a) y b) del artículo primero del decreto de 13 de mayo de 1916 (C. L. núm. 18), depende de las circunstancias y modalidades de los servicios prestados y cuya rectificación debió solicitar el recurrente en tiempo oportuno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de la Dirección general de Marruecos y Colonias, fecha 29 del mes anterior, dando cuenta a este Departamento que el capitán de ARTILLERIA D. Eduardo Maldonado Vázquez, continúa prestando sus servicios en la Inspección de Intervenciones y Tropas Jaliñanas, he tenido a bien disponer que el interesado continúe al Servicio del Protectorado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto declarar aptos para el ascenso a tenientes y conferir este empleo, con las antigüedades que se les señalan, a los alféreces de INFANTERIA que figuran en la siguiente relación y tienen vacante para ello, debiendo continuar en los destinos donde hoy se encuentran.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA:

D. Miguel Delgado Alconada, del batallón Ciclista, con la antigüedad de 18 de mayo de 1930.

D. Joaquín Collado Barquero, del regimiento núm. 21, con la de 8 de enero de 1932.

D. Juan Serra Planells, del regimiento núm. 20, con la de 8 de enero de 1932.

D. Emeterio García Juárez, del regimiento núm. 30, con la de 10 de enero de 1932.

D. Felipe Sánchez García, del regimiento núm. 27, con la de 13 de enero de 1932.

D. Pablo García Briñas, del regimiento núm. 19, con la de 15 de enero de 1932.

D. Cipriano Alvarez Santiago, del Cuerpo de Seguridad y afecto al Centro de Movilización y reserva número 9 (Zaragoza), con la de 17 de enero de 1932.

D. Pedro González Anido, del regimiento núm. 12, con la de 18 de enero de 1932.

D. Victorino Martín García, del regimiento núm. 23, con la de 20 de enero de 1932.

D. Manuel Lara Román, del regimiento núm. 2, con la de 23 de enero de 1932.

Madrid, 16 de febrero de 1932.—  
Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERIA, con antigüedad de esta fecha, al suboficial del 11 regimiento ligero D. Alvaro Alcubillas Vilas, que reúne las condiciones que determina la circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. número 284).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Cuerpo de INGENIEROS, con la antigüedad de primero de octubre último, a los suboficiales de la misma escala que se relacionan a continuación, pertenecientes al batallón de Pontoneros y acogidos a los beneficios de las bases novena y undécima de la vigente ley de Reclutamiento, por hallarse conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones exigidas en el artículo 448 del reglamento para el cumplimiento de dicha ley, quedando afectos a su mismo batallón para caso

de movilización, debiendo figurar en la escala de su clase por el orden que se expresa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

#### RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Calavia Pueyo.

D. Mariano Serrano Sarasa.

D. Manuel Zúñiga Solano.

D. José Saldaña Guillén.

Madrid, 16 de febrero de 1932.—  
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular de 2 del actual (D. O. núm. 28), por la que se concede el ascenso al sargento de INGENIEROS Fermín Vergara Peñas, quede rectificada en el sentido de que su verdadero apellido es Vegara y no Vergara como aparece en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada en 20 de noviembre del año próximo pasado por el General de la cuarta división orgánica, referente a la forma de sufragar los gastos de impresos y cartografía en las Planas Mayores de las medias brigadas de Montaña, toda vez que dichas entidades no tienen consignada cantidad alguna para dichas atenciones, he tenido a bien disponer que los referidos gastos, precisamente por los conceptos de impresos reglamentarios y cartografía que se originen en dichas Planas Mayores, se carguen por mitad a cada uno de los batallones que constituyen dichas medias brigadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Veterinario segundo don Ramón Royo Murriá, con destino en el regimiento de ARTILLERIA ligera número 4, en súplica de que se le considere comprendido en los beneficios que concede el Estatuto de clases Pasivas del Estado a los ingresados con anterioridad al primero de enero de 1919, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en los títulos uno y tres del mencionado Estatuto y artículo 170

de su reglamento, disponiendo al propio tiempo se le devuelvan las cantidades que le han sido descontadas para mejorar sus derechos pasivos máximos en la forma que determina la circular de primero de mayo de 1928 (C. L. número 192).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda y primera categoría que figuran en la siguiente relación, cesen en la situación de "Al Servicio del Protectorado" por haber causado baja en las Unidades Jalfianas que se expresan, según órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias) fecha 25 de enero último y 3 del actual, siendo alta en la fuerza de haberes de los Cuerpos a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

*De las Intervenciones y Fuerzas Jalfianas de la región de Yebala occidental (Larache)*

## Sargentos.

Diego Gómez Díaz, del regimiento Infantería núm. 9.

Miguel Amado Gómez, del regimiento Infantería núm. 18.

## Cabos

José Pastor Gual, del regimiento Infantería núm. 5.

Pedro Gómez Valadés, del regimiento Infantería núm. 40.

Luis García López, del regimiento Infantería núm. 35.

Adolfo de la Calle de la Torre, del regimiento Infantería núm. 26.

Dionisio García Sastre, del regimiento Infantería núm. 6.

*Intervenciones región Gomara-Xauen.*

## Cabos

Manuel Sánchez Mainar, del regimiento Infantería núm. 5.

Ramón Aguilar Crespo, del regimiento Infantería 5.

José Calvete Cabero, del regimiento Infantería núm. 5.

Cesáreo Mora Alfaro, del regimiento Infantería núm. 6.

José Maestre de la Barrera, del regimiento Infantería núm. 6.

Juan Arranz Pascual, del regimiento Infantería núm. 30.

Antonio Díaz del Río, del regimiento Infantería núm. 15.

Madrid, 15 de febrero de 1932.—  
Azaña.

## MEDICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado de la Comandancia de SANIDAD MILITAR de Ceuta, D. Feliciano León Rodríguez, perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1931, he tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), pasando a prestar sus servicios al Hospital Militar de dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del regimiento de INFANTERIA núm. 21, D. Francisco Martín Maté, perteneciente al cupo de filas del reemplazo de 1931 y licenciado en medicina y cirugía, he tenido a bien nombrarle médico auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), pasando a prestar sus servicios al citado regimiento de Infantería núm. 21.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 de enero anterior, promovida por el teniente de complemento de ARTILLERÍA D. Agustín Prieto Sancho, dado de baja en 23 de junio de 1931 (DIARIO OFICIAL núm. 139), en súplica de que quede sin efecto dicha orden por no haber manifestado adhesión a la República por encontrarse debidamente autorizado para residir en la República Ar-

gentina, y teniendo en cuenta razones que alega en su petición, he tenido a bien acceder a lo que pretende el recurrente, quedando afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, para efectos de movilización.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien promover a los distintos empleos de oficial de complemento del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR, a los auxiliares de dicho Cuerpo que figuran en la siguiente relación que empieza con don Manuel Saavedra Cobas y termina con don Epifanio Pastor García, en cumplimiento de lo preceptuado en las órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 25 de octubre de 1920 (C. L. núms. 489 y 483 respectivamente), con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

## A. oficial primero.

Auxiliar Mayor, D. Manuel Saavedra Cobas, de la situación de reemplazo por enfermo en Lugo, con antigüedad de 18 de enero próximo pasado.

## A. oficiales segundos.

Auxiliar de primera, D. Honorio María Arroyo, de la oficinas de la Intervención Militar de la primera división orgánica, con la antigüedad de 15 de enero próximo pasado.

D. Epifanio Pastor García, de la Intervención de los servicios de Artillería de Madrid, con la de 18 del mismo mes.

Madrid, 16 de febrero de 1932.—  
Azaña.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel médico don Juan del Río Balaguer, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 10 de diciembre de 1931 a

percibir desde primero de enero siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de INFANTERÍA, retirado, D. Manuel Rueda de Andrés, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 13 de octubre de 1931, a percibir desde primero de noviembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel médico D. José Martí Ventosa, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Comandante Militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERÍA D. José García González, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de diciembre de

1931, a percibir desde primero de enero de 1932.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de CABALLERÍA D. Pedro Ballarín Manresa, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INFANTERÍA, retirado, D. Benito Cachinero Gutiérrez, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 9 de octubre de 1931, a percibir desde primero de noviembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### PLANTILLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 24 de septiembre último, solicitando autorización para asignar un practicante militar a la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán; de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central y la Ordenación de Pagos y Contabilidad, he tenido a bien conce-

der la autorización solicitada, compensándose el referido aumento con la disminución de otro de igual clase de la plantilla del Depósito de Medicamentos de Larache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó a este Ministerio el General de la división de Caballería en 27 de enero último, promovida por el alférez de complemento de ARTILLERÍA don Francisco López Gómez, del regimiento a caballo, en súplica de que se le conceda efectuar prácticas de su empleo en la Sección de campaña de la Escuela de Tiro del Ejército, he tenido a bien acceder a lo que solicita, con arreglo al artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de ese Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos Zanuy Mur y termina con D. José Fadón de Pedro, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, órdenes circulares de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núms. 275, 405 y 253, respectivamente), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

500 pesetas por cinco años de efectividad.

D. Carlos Zanuy Mur, desde primero de febrero de 1932.

**Comandantes.**

500 pesetas por cinco años de efectividad.

D. Ricardo Ballinas López, desde primero de octubre de 1931.

D. Carlos Florán Casasola, desde primero de febrero de 1932.

D. Francisco Puig García, desde primero de febrero de 1932.

D. Pedro Cagigao Armario, desde primero de febrero de 1932.

D. Antonio Carrió Guillermi, desde primero de febrero de 1932.

D. Luis Villalba Escudero, desde primero de febrero de 1932.

D. Julio Chorro Fons, desde primero de febrero de 1932.

D. Manuel de la Pinta Castro, desde primero de febrero de 1932.

D. Leoncio Jaso Paz, desde primero de febrero de 1932.

D. Eloy Mavilla Lafarga, desde primero de febrero de 1932.

D. José Meseguer Marín, desde primero de febrero de 1932.

D. Gaspar Escudero Matamoros, desde primero de febrero de 1932.

**Tenientes.**

1.000 pesetas por diez años de oficial.

D. Juan Aragón Michelena, desde primero de enero de 1932.

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Gaspar Velázquez Vázquez, desde primero de febrero de 1932.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicio.

D. Germán Alcalá Beato, desde primero de enero de 1932.

D. Francisco López Fernández, desde primero de enero de 1932.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicio.

D. Lisardo González Turón, desde primero de enero de 1932.

D. Daniel Alonso Guardé, desde primero de febrero de 1932.

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicio.

D. Ramón Navarro Rodríguez, desde primero de enero de 1932.

D. Jesús Blanco Barragués, desde primero de enero de 1932.

D. Claudio Sarmiento Angulo, desde primero de febrero de 1932.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicio.

D. Manuel Elizari Simón, desde primero de enero de 1932.

D. Gregorio Hernández Belez, desde primero de enero de 1932.

D. Segundo Alvarez Villoria, desde primero de enero de 1932.

D. Avelino Ballesteros Villar, desde primero de febrero de 1932.

1.600 pesetas por treinta y seis años de servicio.

D. Modesto Rodríguez Hinojal, desde primero de enero de 1932.

1.700 pesetas por treinta y siete años de servicio.

D. Benito Parrón de Torres, desde primero de enero de 1932.

**Aféreces.**

1.000 pesetas por treinta años de servicio.

D. Martín Araíz Erro, desde primero de diciembre de 1931.

D. Juan Porto Gallego, desde primero de enero de 1932.

D. Pedro Monterroso Belinchón, desde primero de febrero de 1932.

1.100 pesetas por treinta y un años de servicio.

D. Gabino del Diego Delgado, desde primero de febrero de 1932.

D. Emilio Castaño Gutiérrez, desde primero de febrero de 1932.

1.200 pesetas por treinta y dos años de servicio.

D. José Fadón de Pedro, desde primero de febrero de 1932.

Madrid, 16 de febrero de 1932.—Azafía.

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vucencia fecha 26 de enero último, en el que participa haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 26 del citado mes de enero, al auxiliar de segunda clase, del Cuerpo auxiliar de INTENDENCIA D. Pedro Vidal Torres, con residencia en esa plaza y destinado a la Jefatura de Intendencia de Canarias; he tenido a bien por conveniente aprobar la determinación de V. E. por hallarse comprendido en la orden circular de 14 de mayo de 1924 (D. O. núm. 110).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Baleares.

Señores Comandante militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

**RESERVA**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva,

por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), del coronel de la GUARDIA CIVIL, con destino en el 17.º Tercio, D. Recadero Martínez Arjona, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, más 100 que le corresponden como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de marzo próximo por la Delegación de Hacienda de Tarragona, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año, quedando afecto para fines de documentación al mencionado Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la cuarta división orgánica, Interventor general de Guerra y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), del capitán de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Melilla, D. Ignacio Pizarro Corrales, en cuya situación disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de marzo próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre de 1931 y decreto de 27 de noviembre del mismo año, quedando afecto para fines de documentación al primer Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica, Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, Interventor general de Guerra y Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

**RETIRADOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de ARTILLERÍA retirado por orden Ministerial de 20 de agosto último (D. O. núm. 186),

D. Claudio Martín Redondo, solicitando se le conceda el empleo de suboficial y los beneficios inherentes al citado empleo en la situación de retirado, que disfruta, y teniendo en cuenta que de no habersele concedido el retiro hubiera sido ascendido con antigüedad de primero de agosto citado, en orden de 12 de noviembre (D. O. núm. 255) al darse cumplimiento a lo dispuesto en la de 6 de julio anterior (D. O. núm. 151), y en analogía con lo resuelto para los suboficiales de Caballería D. Celestino Caminero Pérez y D. Higinio Acero Casado, en órdenes de 26 de noviembre y 12 de diciembre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núms. 268 y 281), he tenido a bien conceder el empleo de suboficial con la antigüedad y efectos administrativos de primero de agosto de 1931, al sargento de Artillería retirado, D. Claudio Martín Redondo, y disponer que la orden de 20 de agosto que antes se cita, se entienda rectificada en el sentido de que los beneficios que le corresponden son los inherentes al empleo que se le confiere y no como sargento, que fué como se le concedió el retiro, con los beneficios de la orden de 23 de junio (D. O. núm. 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de CARABINEROS, retirado, Bernardo Herrera del Castillo, residente en San Sebastián (Guipúzcoa), calle de Sagües núm. 1, tercero derecha, en solicitud de que le sea concedido el empleo de alférez de la escala de reserva gratuita; teniendo en cuenta que por el apartado tercero de la orden circular de 27 de noviembre de 1919 (C. L. núm. 489), se disolvió la referida escala al crear la de complemento, he resuelto desestimar la petición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

## RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las órdenes de 23 del mes próximo pasado (D. O. núm. 20), que dispone el pase a retirado del capitán

de la GUARDIA CIVIL, en reserva, D. Fabián Vicente Pascual y al Guardia del mismo Cuerpo D. Manuel García Dueñas, se entiendan rectificadas en el sentido de que los segundos apellidos de los interesados, es Pascua y Doña, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la segunda y séptima divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro con arreglo a los beneficios que concede a las clases de segunda categoría el decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142), al suboficial de INGENIEROS del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos, D. Dionisio Azanza Chaurrondo, que lo tenía solicitado en un principio y reservado su derecho según orden Ministerial de 10 de septiembre último, hasta que el indicado Centro contase con personal apto suficiente. Fijará su residencia en Bilbao y causará baja en el Ejército por fin del presente mes, percibiendo en dicha situación el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en decreto de 8 de julio último (D. O. núm. 150), para las clases de tropa que estaban al servicio de las Compañías de Ferrocarriles, se concede el pase a la situación de retirado con residencia en los puntos que se indican, a los sargentos del Cuerpo de INGENIEROS que se expresan en la siguiente relación que lo han solicitado con los beneficios que les corresponda con arreglo al decreto de 23 de junio próximo pasado (D. O. núm. 142) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

Manuel Valero López, Cartagena.  
Dionisio Vera Ruperte, Gallur (Zaragoza).

Manuel Vinuesa Frascuet, Alcalá de Chisvert (Castellón).

Madrid, 16 de febrero de 1932.—  
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden Ministerial de 26 de enero próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 23), por la que se le concede el pase a situación de retirado a varios cabos y soldados del Cuerpo de INGENIEROS que se hallaban en prácticas en vías férreas civiles, se entienda rectificada en el sentido de que el cabo Manuel González Vacas, que fija su residencia en esta plaza, se llama como queda expresado y no como figura en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 26 de enero próximo pasado (D. O. número 23), por la que se concede el retiro a varios cabos y soldados del regimiento de Ferrocarriles, quede sin efecto por lo que respecta a los de dicho empleo, Felipe Monreal Rovira y Rodrigo Serrano Campos, por haberles sido concedida dicha gracia por otra disposición de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1) que queda en vigor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de ese Cuerpo, D. Marcelino Diz Entreaigo, en solicitud de que le sea abonada la cantidad de 71 pesetas con 29 céntimos que le fué descontada de la gratificación de servicio en filas por haber estado dado de baja treinta y ocho días; teniendo en cuenta la resolución dada a caso análogo por disposición de 30 del mes anterior (D. O. núm. 27), he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Director General de Carabineros.

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo formuladas con arreglo a lo prevenido en el reglamento de 31 de julio de 1929 (C. L. núm. 249), a favor de los practicantes militares que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien disponer queden clasificados en las categorías que se expresan y que, a partir de primero del mes actual se les abone el sueldo anual que a cada uno se indica por haber cumplido los años de servicio que también se detallan, como tales practicantes militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

## De primera categoría

D. Juan Ruiz García de la farmacia Militar de la primera división, 5.500 pesetas por treinta años.

D. Bonifacio Romo Ortiz, de la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la segunda división, 5.000 pesetas por veinticinco años.

## De segunda categoría

D. Juan Martínez Gómez, del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, 3.500 pesetas por diez años.

Madrid, 16 de febrero de 1932.—  
Azaña.

## VUELTA AL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo licenciado de ARTILLERIA Manuel Ruiz Serrano, residente en Ubeda, calle Juego de Bolas núm. 3, que V. E. cursó en 28 de noviembre último, solicitando se le con-

ceda la continuación en filas de acuerdo con lo que determina la regla primera de la orden Ministerial de 30 de marzo de 1931 (D. O. núm. 73), una vez que en el momento de ser licenciado se hallaba en la citada ciudad en uso de licencia por enfermo y que no fué consultado si deseaba continuar en el Ejército, y teniendo en cuenta que desde su licenciamiento a la fecha de su petición no ha transcurrido el plazo de seis meses que determina la orden de primero de julio de 1893 (C. L. número 23), de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que al citado cabo sea alta en la Escuela de Tiro de Campaña, de donde procede, en la revista del presente mes, con pérdida de su antigüedad de conformidad a lo dispuesto en la disposición últimamente citada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 30 de enero próximo pasado, en el que manifiesta que el farmacéutico primero D. Miguel Jerez Olmedo, de reemplazo por enfermo en esa división, se halla útil para el servicio, he tenido a bien resolver la vuelta al servicio activo del expresado oficial, quedando disponible forzoso en la misma división hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que acompañaba a su escrito de 25 de enero próximo pasado, por el que se comprueba que el teniente de INTENDENCIA D. Roberto Fernández Pardo de Cela, en situación de reemplazo por enfermo, se halla en condiciones de prestar servicio; he tenido a bien disponer la vuelta a activo de dicho oficial, quedando disponible forzoso en esa división hasta que le corresponda ser colocado, de conformidad con lo dispuesto en la orden circular de 4 de mayo de 1931 (D. O. núm. 98).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito fecha primero del corriente mes, por el que se comprueba que el auxiliar Mayor del Cuerpo auxiliar de INTERVENCION MILITAR don Manuel Saavedra Cobas, en situación de reemplazo por enfermo en Lugo, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, he tenido a bien disponer que dicho auxiliar vuelva a activo, quedando en la situación de disponible forzoso en esa división orgánica hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.



## PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría y asimilados del Cuerpo de Intendencia  
 CUENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 1931

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del mes anterior.....</i>	65.712	72			
Academia de Intendencia .....	2	95	Por gastos de correspondencia.....	6	60
Establecimiento Central de Intendencia, mes de diciembre.....	16	70			
1.ª Comandancia de id. { 1.er grupo dicbre. 2.ª id. noviembre	230 193	> 10			
2.ª idem, id., id ..... { 1.er id. diciembre. 2.º id. idem....	122 >	50 >			
3.ª idem id., id..... { 1.er id. octubre.. 2.º id. idem....	89 >	60 >	<i>Existencia fin de mes.....</i>	67.157	07
4.ª idem, id., id ..... { 1.er id. noviembre 2.º id. id.....	138 >	40 >			
Compañía de Intendencia Baleares .....	>	>			
Idem id. de Canarias diciembre.....	14	80			
Comandancia de Melilla, idem.....	129	90			
Idem id. Ceuta, id .....	184	20			
Intervenciones Militares Tetuán, novbre..	3	10			
Aviación Cuatro Vientos, .....	>	>			
Idem León, .....	>	>			
Idem Oseta, diciembre.....	8	45			
Parque Central Automovilista, idem.....	12	40			
Recaudado por socios voluntarios.....	304	85			
<b>SUMAN.....</b>	<b>67.163</b>	<b>67</b>	<b>SUMAN.....</b>	<b>67.163</b>	<b>67</b>

## RESUMEN

En cuenta corriente en el Banco de España.....	65.712,00
En metálico en poder del cajero .....	1.445,07
<b>Total igual a la existencia.....</b>	<b>67.157,07</b>

## Estado de situación de los socios

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	SOCIOS VOLUNTARIOS PROCEDENTES DE			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Herradores	
<i>Existencia anterior.</i>	51	198	50	41	66	406
Altas .....	>	>	>	>	>	>
<b>SUMAN.....</b>	<b>51</b>	<b>198</b>	<b>50</b>	<b>41</b>	<b>66</b>	<b>406</b>
Bajas.....	>	1	>	>	>	1
<b>QUEDAN.....</b>	<b>51</b>	<b>197</b>	<b>50</b>	<b>41</b>	<b>66</b>	<b>405</b>

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El sargento cajero, *Rafael Palacios*. El suboficial inspector, *José Vicente*.—V.º B.º: el capitán, *Emilio Alberruche*.